PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución Nº. 289

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2016 "SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UPS", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Asunción, 06 de julio de 2016

VISTO: El Memorando DGAF N° 149/2016, de fecha 28 de junio de 2016, por el cual la Dirección General de Administración y Finanzas remite el legajo del proceso de la Contratación Directa Nº 04/2016 **"SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UPS"**, adjuntando el Informe de Evaluación de Ofertas N° 07/2016, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su modificatoria la Ley N° 3.439/07; y, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03; en concordancia con la Ley N° 1.535/99, **"DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"**, y el Decreto N° 8.127/00, **"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA MENCIONADA LEY"**, para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF); y,

Que, la Ley Nº 5.554 de fecha 05 de enero de 2016 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016",** en la cual están previstos los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, de conformidad a su Decreto reglamentario Nº 4.774 de fecha 19 de enero de 2016; y,

Nº. 289

Que, conforme al Informe de Evaluación de Ofertas Nº 07/2016, de fecha 17 de junio de 2016, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inciso c) de la Ley N° 2.051/03; los artículos 58 al 59, 62 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; su modificatoria el Decreto N° 3.719/15, en los artículos 60 y 61, por cumplir con las especificaciones técnicas, experiencia y las condiciones legales del llamado a Contratación Directa Nº 04/2016 **"SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UPS"**; y,

Que, el artículo 34, inciso c) de la Ley 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", expresa: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimientos de que trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes; en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". Se ha procedido a la realización de la apertura y posterior análisis de las ofertas, contando con tres (03) propuestas; y,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Gomes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Que, existe disponibilidad presupuestaria para el efecto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 802/2016; y,

Que, corresponde al Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen aspectos vinculados con la función de esta Secretaría de Estado.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución Nº. 289

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2016 "SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UPS", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

R E S U E L V E:

Artículo 1º. **ADJUDICAR**, la Contratación Directa Nº 04/2016 **"SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UPS"**, ID. Nº 307.530, conforme al siguiente detalle:

- Lote 1, a la empresa **SISTECO PARAGUAY S.R.L.** con Registro Único del Contribuyente (RUC) 80004641-2, por el monto total de **guaraníes siete millones trescientos veinte mil (Gs. 7.320.000)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);
- Lote 2, a la empresa **SISTECO PARAGUAY S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente (RUC) 80004641-2, por el monto total de **guaraníes dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil (Gs. 2.475.000)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);
- Lote 3, a la empresa **SISTECO PARAGUAY S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente (RUC) 80004641-2, por el monto total de **guaraníes un millón seiscientos noventa mil (Gs. 1.690.000)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Artículo 2º. **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contratación de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, los trámites pertinentes, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación en el **Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"**, del Presupuesto vigente.----------

Artículo 3º. **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Nº. 289

Fdo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

OSCAR A. BOIDANICH FERREIRA
Ministro – Secretario Ejecutivo

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General